DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N°8025/2017

Asunción, 11 de abril de 2017

Señor
Alberto Mendieta, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Justicia
PRESENTE

REF.: "ADQUISICION DE CUBIERTA PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 309980 EN FECHA (07/04/17). – ID N° 330843.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendaciones:

1. **En la Sección II –Criterios de Evaluación-, Sección III –Especificaciones Técnicas- y Sección VII –Anexo I- "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato…",** indican:

   - *"La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. 3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia".-*

   Consultamos a la Convocante, si no considera que dicha indicación podría limitar la participación de potenciales oferentes en el presente proceso licitatorio?. Recordamos lo establecido en el **artículo 4to. de la Ley 2051/03.-**

2. **Verificada la lista de precios del SICP**, observamos en la columna de "descripciones", las medidas requeridas para cada cubierta; sin embargo dichas medidas no fueron detalladas en la Sección III –Especificaciones Técnicas-. Solicitamos realizar los ajustes correspondientes.-

3. **En la Sección IV –Condiciones Especiales del Contrato-,** observamos cuantos sigue: *"Las inspecciones y pruebas se realizarán en: como se indica en las Especificaciones Técnicas (Sección III Suministros Requeridos)".* Sin embargo, en dicha sección no se observan dichas indicaciones.-

4. **En la Sección VII –Anexo I- apartado F**, solicitamos insertar la leyenda "No Aplica" en el caso del que el mismo no sea utilizado en el presente proceso licitatorio.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karin Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Gabriela Aquino
Coordinadora SBE - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/ML

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SICE - DNCP

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py